

CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones de ejercicio de las actividades relacionadas con la organización y venta de viajes o paquetes turísticos se rigen por el Decreto 168/1994, de 30 de mayo (D.O.G.C. de 22 de julio), el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y la Ley 7/1998, de 13 de abril (B.O.E. de 14 de abril) de Condiciones Generales de la Contratación, así como por la normativa de desarrollo de las mismas.

PREÁMBULO

El objetivo de las Condiciones generales de venta es su aplicación a todos los catálogos Club Med®. Éstas se completan o modifican específicamente en si es necesario para casos particulares de venta (especialmente en el caso de reservas Club Med Cruceiros, Découverte...).

El Folleto Tridente Club Med® (en lo sucesivo, el “Folleto” o el “Tridente®”) está compuesto por un conjunto de elementos que conforman un todo indivisible, con una descripción general de los “Resorts Club Med®” con su correspondiente “Tabla de Precios” que indica la mayor parte de los paquetes vacacionales ofrecidos por Club Med® y las presentes Condiciones Generales de Venta. Con el Folleto se pretende informar a los clientes del Club Med® (en lo sucesivo, los “Apreciado(s) Miembro(s)®”, “G.M.®” o “Miembro(s)” antes de la firma del contrato de venta (en lo sucesivo, el “Contrato”) sobre el contenido de las prestaciones ofrecidas referentes al transporte y a la estancia (fundamentalmente las principales características de los distintos alojamientos, su ubicación, su nivel de confort, las actividades de ocio y las actividades deportivas), el precio y la forma de pago, las condiciones de cancelación y modificación del Contrato. No obstante, Club Med® se reserva expresamente el derecho a modificar la información contenida en el Folleto (como por ejemplo el precio, el contenido de las prestaciones de transporte y estancia y las ofertas promocionales, entre otras) así como las fechas de apertura y clausura de los Resorts y/o Villas o Châlés de Club Med®, (denominados en lo sucesivo, “Resorts Club Med®” o “Resorts”) siempre que se cumplan las condiciones descritas en la cláusula 4.2.2. (“Modificaciones del Paquete Vacacional y del precio a instancias de Club Med®”).

I. PAQUETES VACACIONALES

Club Med® ofrece a sus G.M.® distintos Paquetes Vacacionales (en lo sucesivo, “Paquetes Vacacionales”) en virtud de los cuales ofrece: (i) Estancias en Resorts con o sin transporte (en este último caso, se denominará a la estancia “Estancia(s) en Resort” o “Resort”), que pueden incluir o no una Excursión o combinarse con una estancia en otro Resort; (ii) Cruceiros a bordo del Club Med 2 (con o sin transporte)*; (iii) Circuitos (con o sin transporte)*; y (iv) Una fórmula denominada “Estancia & Circuito” que incluye varios días en un Resort y varios días de Circuito (esta fórmula se ofrece con o sin transporte)®. En el capítulo I I del presente se detalla más ampliamente, el principio del alojamiento en los Resorts es el alojamiento standard (denominado “Club”) dicho “a la unidad”. También se considera como alojamiento a la unidad, cualquiera que sea su categoría, el alojamiento en Villa o Châlés. El alojamiento a la unidad es un alojamiento que debe compartirse con otro G.M.® inscrito sobre el mismo boletín de venta y/o expediente de reserva. Club Med® hace constar de la especificidad del alojamiento en Villa o Chalet, precio es comunicado por Villa o Chalet y noche, y no por persona, y para las que existen condiciones particulares de anulación (cláusulas 4.1.2.1 y 4.1.2.2 de las presentes, bajo el nombre de “Condiciones particulares de las Villas o Châlés”).Todos los Resorts ofrecen Paquetes Vacacionales con servicio de bar incluido, que incluyen en todo caso los gastos incurridos en el bar. Estos Paquetes Vacacionales con servicio de bar incluido permiten al G.M.® no tener que pagar en el momento los aperitivos o consumiciones en el bar (excluidos los alimentos y bebidas expresamente enumerados en la cláusula 1.1 (“Excepcionalmente” [...])). Cada uno de estos Paquetes Vacacionales es un producto único e indivisible cuyo contenido, condiciones y precio figuran en las páginas descriptivas del Folleto, en los cuadros correspondientes de la Tabla de Precios. Todos los Paquetes Vacacionales se ofrecen según disponibilidad. Todo G.M.® que adquiera un Paquete Vacacional deberá disponer de la capacidad de obrar necesaria, es decir, tener al menos 18 años, disponer de capacidad jurídica para contratar y no estar sujeto a tutela o curatela. Deberá garantizar la veracidad de la información que él o cualquier miembro de su familia facilite. Algunos de nuestros Resort no están adaptados a personas con movilidad reducida y/o dependientes, desplazándose en silla de ruedas. Le precisamos no obstante que no podemos garantizarle el acceso, por sus propios medios, a la totalidad de las actividades e infraestructuras de estos Resorts. Los Resorts recomendados así como las actividades ya identificadas como que no son accesibles en estos Resorts se indican o en nuestro sitio Internet o previa petición en la agencia. En los desplazamientos en avión es preciso informar al transportista sobre la necesidad de una ayuda particular al menos 48 horas antes de la salida para que puedan facilitar los medios solicitados. Las personas dependientes (por enfermedad o minusvalía física o mental) deberán viajar obligatoriamente acompañadas de una persona que pueda ofrecer durante la estancia su ayuda y el apoyo que su estado de salud requiera y que sea necesario para garantizar el buen desarrollo de su estancia. Los animadores (en lo sucesivo, “G.O.®”) y/o personal de servicio (en lo sucesivo, “GE.®”) de Club Med® no están capacitados para ofrecerle una ayuda y/o asistencia individualizada.*Los Paquetes Vacacionales Cruceiros a bordo del Club Med 2, los Paquetes Vacacionales de Circuitos y los Paquetes Vacacionales Estancias & Circuitos que no figuren en este Folleto se rigen por unas condiciones particulares (Véanse los Folletos Club Med Croisières y Club Med Découverte) que completan y/o modifican las condiciones del presente Folleto y respecto de las cuales prevalecen en caso de discrepancia.

I.1. ESTANCIA

En general, los Paquetes Vacacionales incluyen una semana de estancia (7 días), salvo las excepciones indicadas en la Tabla de Precios para las estancias propuestas por noche, o varias semanas de estancia. El Paquete Vacacional incluye (i) el tiempo necesario para el transporte y los traslados (según el Resort de que se trate y siempre que se incluya el transporte); (ii) pensión completa durante la estancia, es decir, tres comidas al día incluidos refrescos (bebidas no alcohólicas), jarra de agua, cerveza y vino durante la comida y la cena, café de máquina (salvo excepciones) y no se incluye el agua mineral o de manarital embotellada; (iii) las consumiciones del bar (Paquetes Vacacionales con servicio de bar incluido) salvo excepciones; (iv) las actividades deportivas (instalaciones y supervisión, salvo que éstas se desarrollen por libre; (v) forfait de remotes mecánicos (en invierno en todos los Resorts de montaña y en verano únicamente en Tignes Val Claret); (vi) servicios habituales de Club Med® (como, por ejemplo, la animación por parte de los G.O.®, veladas); (vii) cuando el Resort ofrezca ese servicio, el Club Med Baby Welcome® (siempre que la inscripción se realice con carácter previo a la reserva, dado que el número de plazas es limitado), el Mini Club Med®, el Junior's Club Med® y el Club Med Passworl®. Los Paquete Vacacionales en Villas o Châlés incluyen, además de las prestaciones especificadas en las a la estancia en Villas o Châlés como detalladas en el Folleto y las prestaciones más arriba descritas. Excepcionalmente, no están incluidas en el precio de los Paquetes Vacacionales y constituyen, por tanto, un suplemento, prestaciones tales como el Baby Club Med®, el Petit Club Med® y las siguientes consumiciones: bebidas y/o aperitivos del minibar en los Resorts en los que se ofrezca dicho servicio; vinos embotellados ofrecidos a la carta en bares y restaurantes; los aperitivos o golosinas envasadas que se venden en el bar y determinados tentempiés identificados como de pago; el champán (excepto en los Resorts 5®, Espacios 5®, Villas y Châlés en los cuales el Champagne (ciertas marcas) es servido gratuitamente en copa a partir de las 18 horas en los bares. Están también excluidas las marcas de champán propuesta en la carta del bar y/o restaurantes, las bebidas alcohólicas añejas (VSOP “Very Superior Old Pale” y XO “Extra Old”); las bebidas no alcohólicas en botella y/o en lata; las bebidas de determinadas marcas identificadas como superpremium; las excursiones; el alquiler de material de esquí u otras disciplinas afines; los cursillos (“stages”) de deportes (equitación, golf, submarinismo, vela, funboard, kitesurf, windsurf, fitness...); la pesca deportiva; los green fees; los talleres de manualidades y determinados talleres artísticos; los tratamientos SPA de belleza y bienestar; y el alquiler de plazas de aparcamiento en determinados Resorts. Las prestaciones que suponen el pago de un suplemento están identificadas como tales en el Folleto (página descriptiva del correspondiente Paquete Vacacional) y son, en todo caso, opcionales y quedan sujetas a disponibilidad. Determinadas prestaciones únicamente se ofrecen en determinadas fechas y no durante toda la temporada, especialmente durante las vacaciones escolares francesas y/o europeas, o fuera de dichas fechas. Al margen de dichas fechas, las prestaciones facilitadas en el marco de Paquetes Vacacionales serán las que figuran descritas en las páginas correspondientes a cada Resort o en el sitio www.clubmed.es. El G.M.® deberá abonar los gastos de bar (únicamente los no incluidos en su Paquete Vacacional con servicio de bar incluido) a través de una tarjeta magnética Club Med® denominada “Club Med Pass” o con tarjeta de crédito. Los demás gastos (tiendas, cuidados de belleza, etc.) podrán abonarse, en su caso, con la tarjeta “Club Med Pass” y/o en su defecto, en moneda local. En el momento de su llegada, todos los G.M.®, deberán efectuar un depósito en garantía, en efectivo o mediante impresión de tarjeta de crédito, para garantizar el pago de los gastos en los que incurran en el Resort a través de la tarjeta “Club Med Pass”. En el supuesto de que se nieguen a efectuar dicho depósito en garantía, los G.M.® no podrán obtener tarjetas “Club Med Pass”. En tal supuesto, los G.M.® también podrán abonar sus gastos en el Resort en la moneda local, siempre y cuando en el correspondiente Resort se acepte dicha forma de pago. Por último, cualesquiera otras prestaciones denominadas de servicio hotelero como Pyjamas Club®, planchado, tintorería, servicio de habitaciones y determinados accesos a Internet constituyen servicios con suplemento, que deben contratarse directamente en el Resort según disponibilidad y en las condiciones aplicables en el mismo. Las actividades organizadas por proveedores externos (en el Resort o fuera) contratadas y/o abonadas por los G.M.® in situ, no están incluidas en el Paquete Vacacional suscrito, y serán responsabilidad exclusiva de dichos proveedores. En ocasiones puntuales y según disponibilidad, Club Med® se reserva la posibilidad de ofrecer estancias de duración inferior a una semana. A dichas estancias se aplicarán las condiciones particulares, en particular referidas al precio, que se ofrezcan al G.M.® en el momento de su contratación y que se indiquen en su contrato. Cuando la ejecución de un Paquete Vacacional esté supeditada a un número mínimo de participantes, la falta de éstos será un motivo válido de cancelación del Paquete Vacacional a instancias de Club Med®, y ello no obligará al pago de ninguna indemnización a favor del G.M.®. Club Med® deberá informar por escrito al G.M.®, con aviso de recibo como muy tarde veintitún ⁽²¹⁾ días antes de la fecha de salida prevista de su decisión de cancelar el Paquete Vacacional. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que las condiciones y consecuencias de las modificaciones y cancelaciones del Paquete Vacacional a instancias de Club Med® se rigen por lo dispuesto

en la cláusula 4.2. En todos los espacios interiores comunes de nuestros Resorts (salas de restaurantes; espectáculos; ocio y/o deportes; recepción; bares; discotecas, etc.) está prohibido fumar. En el Club Med 2 está prohibido fumar en todos los espacios interiores, incluidas las cabinas.

I.2 TRANSPORTE

Las tasas de aeropuerto, de seguros, de seguridad y de solidaridad, el incremento del impuesto de aviación civil, y los recargos por carburante y/o las tasas por escala (incluyendo las tasas portuarias en los cruceiros a bordo del Club Med 2) están incluidas también del Paquete Vacacional y son susceptibles de modificarse según las condiciones previstas en el artículo 4.2 de las presentes Condiciones Generales. Los traslados entre el aeropuerto y el Resort y/o Villa de ida y vuelta están incluidos en el precio en Paquetes Vacacionales con transporte incluido, salvo supuestos excepcionales previstos en el Folleto. Para determinados vuelos regulares, el billete en papel tradicional ha sido sustituido por un billete electrónico (e-ticket). En tal caso, la Comunicación sobre sus Vacaciones, en lo sucesivo “convocatoria”, reflejará todos los datos de su vuelo. El G.M.® deberá presentar dicho documento en el momento de la facturación junto con su documento de identidad (pasaporte o documento nacional de identidad, según el lugar de destino) para que la compañía aérea emita su tarjeta de embarque. El peso del equipaje está limitado a 20 kilos por persona en categoría económica o turista y a 30 kilos por persona en categoría Business o primera clase. La franquicia de equipaje puede variar en función de las compañías. En tal caso, quedará reflejada en la Convocatoria sobre sus Vacaciones dirigida al G.M.®. El transporte de equipos particulares (para la práctica del golf, submarinismo, etc.) está sujeto, salvo en determinados casos indicados en el Tridente, a un suplemento que deberá abonarse directamente a la compañía aérea o a su representante en el momento de la facturación. Su importe variará en función de las compañías y destinos. La no presentación en el momento del embarque y/o la no facturación en el punto de partida del vuelo en el marco del Paquete Vacacional como consecuencia de retrasos en un trayecto aéreo, ferroviario o por carretera previo, al margen del motivo que lo hubiera provocado, llevará aparejada la aplicación de los gastos de cancelación, y no podrá exigirse ninguna responsabilidad a Club Med® cuando dicho trayecto previo no estuviera incluido en el importe total del precio del Paquete Vacacional objeto del Contrato y, en consecuencia, será responsabilidad del G.M.® o del transportista con el que hubiera contratado libremente. La normativa obliga a que, por medidas de seguridad, los niños menores de 2 años compartan obligatoriamente su asiento con un adulto. Los precios son globales y tienen en cuenta la duración del transporte en relación con la duración total del Paquete Vacacional. De tal forma, no podrá exigirse reembolso alguno a Club Med® por llegar a última hora del día o salir a primera hora de la mañana; por razón de los horarios impuestos por las empresas de transporte; por motivos meteorológicos o por caso fortuito (en particular en períodos del año en los que el tráfico resulta intenso al producirse una rotación más frecuente o por motivos de seguridad que puedan conllevar retrasos). Los precios de los Paquetes Vacacionales que incluyen transporte constituyen precios especialmente negociados por Club Med®. En vuelos regulares, las tarifas se establecen según disponibilidad y en función de las categorías a las que Club Med® tiene acceso. En el supuesto de que no hubiera plazas disponibles o de que el G.M.® deseara viajar en fechas distintas de las propuestas en la Tabla de Precios o en otra categoría (por ejemplo, primera clase o Business), Club Med® queda a su disposición para ofrecerle plazas en otras condiciones. Club Med® podrá proponer complementos de oferta en vuelos especiales en la misma o en otra fecha. Podrá aplicarse un suplemento y el importe será confirmado en el momento de la reserva. Es posible que, en determinadas fechas, para Resorts comunicados por un mismo trayecto aéreo, Club Med® sólo pueda ofrecer Paquetes Vacacionales con transporte para un determinado Resort y sólo pueda ofrecer Estancias en Resort/Resort para el Resort más cercano. Los vuelos fletados por Club Med® podrán efectuarse tanto de día como de noche, y el primero y el último de los días del viaje se destinarán al transporte. Dado que Club Med® no está en condiciones de escoger los horarios, no será responsable en caso de salida tardía y/o de vuelta temprana el primero y/o el último día. Los horarios y los nombres de las compañías aéreas se indicarán en los documentos de venta y podrán ser modificados en las Convocatorias remitidas posteriormente a los G.M.® de conformidad con el Reglamento (CE) 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre, que establece la obligación de informar a los viajeros acerca de la identidad del correspondiente transportista aéreo.

I.3. CIRCUITOS Y RESORTS & DESCUBRIMIENTO (I.3.1) Y EXCURSIONES (QUE COMBINAN EXCURSIONES) Y DEPORTES Y OCIO FUERA DEL RESORT

I.3.1 Productos (estancias) “Club Med Découverte”
Se trata de Circuitos y de Resorts & Découverte que sólo pueden venderse previa reserva. Los Resort & Découverte siempre combinan una estancia en Resort y un Circuito, con la diferencia de los Circuitos que pueden venderse a parte, salvo excepción mencionada expresamente en el presente Catálogo y/o en el Catálogo Club Med Découverte. En cuanto a los productos Club Med Découverte, las páginas del presente documento y/o del Catálogo Club Med Découverte precisan lo que se incluye en el precio y lo que no. La

información relacionada con el número mínimo o máximo de componentes del grupo, los suplementos eventuales de pago en función del número de participantes se indican en los catálogos nombrados, así como antes de la reserva (en la agencia de viajes, en el lugar www.clubmed.es) Si el número mínimo de participantes requeridos no se alcanza, puede ser motivo de cancelación de contrato por parte de Club Med® que no podrá ser objeto de indemnización bajo ningún concepto. Club Med® deberá informar al G.M.® inscrito por carta certificada en un plazo máximo de ⁽²¹⁾ días antes de la fecha de salida prevista (fecha no incluida) de su decisión de cancelación de contrato. Por otra parte, en función del número de participantes en el momento de la reserva, se podrá aplicar al G.M.® un cargo en el precio cuyo valor se indicará en la página correspondiente del Circuito. El cargo se reembolsará al G.M.® si el número final de participantes, el día de la salida, es superior y/o igual al número de participantes requerido para no pagar el cargo. Las condiciones y consecuencias de las modificaciones o realización de los Productos Club Med Découverte de Club Med® están sujetas a las disposiciones del párrafo 4 de las presentes condiciones salvo disposiciones contrarias previstas en el párrafo 4 del Catálogo Club Med Découverte. En general y salvo excepciones precisadas en el Catálogo, el forfait llamado “transporte global”, incluye vuelo internacional de ida y vuelta, los diferentes viajes internos, programas, visitas y excursiones. Las tasas aeroportuarias, de seguro y de seguridad o la tasa de solidaridad, así como la tasa adicional por carburante se incluyen en los precios publicados, pero son susceptibles de modificarse en las condiciones previstas en el artículo 4.2 de este documento. En los Circuitos denominados Cita con un Resort, incluye las mismas prestaciones que el mencionado más arriba a la exclusión del vuelo internacional ida y vuelta y de los traslados aeropuerto/hoteles/ aeropuerto del primer y último día. Se precisa que con motivo de los Circuitos en Egipto, se pedirá a los G.M.®, inscritos en Cita con un Resort, el pago in situ ante Club Med® de los vuelos interiores. Por otra parte, para algunos programas, la compra de los vuelos internacionales es obligatoria. (Para más información refiriéndose a estos Circuitos, consulte con la agencia). Salida garantizada: las salidas garantizadas son salidas propuestas sin importar su número de participantes. Todo ello sin comprometer la aplicación de las condiciones de venta (Capítulo 4 – “Cancelación y/o resoluciones y modificaciones a instancias de Club Med®”).

I.3.2 Productos del Espacio Descubrir

Se trata de excursiones, actividades deportivas y de ocio ajenas a Club Med® (en lo sucesivo, “Excursiones, Actividades Deportivas y de Ocio”) Estos productos están vinculados a un Paquete Vacacional Estancia en Resort Club Med®, y los ofrece el servicio de excursiones (Espace Découverte) del correspondiente Resort. Las excursiones tienen una duración máxima de dos días. Las Excursiones, Actividades Deportivas y de Ocio fuera del Resort se ofrecen en principio con una duración de un día o medio día. Para determinados Resorts el presente folleto ofrece un servicio denominado “Excursiones Combinadas”. Dentro de esta oferta se incluyen en general dos productos ofrecidos por el Espacio Descubrir:El precio de estas prestaciones será satisfecho por los G.M.® como suplemento al precio del Paquete Vacacional en el momento de la reserva. En tal caso, las condiciones de venta que rigen las Excursiones Combinadas serán las que resulten aplicables al Paquete Vacacional en virtud de las presentes condiciones generales contenidas en el Folleto (en particular en lo que respecta a las condiciones de cancelación, modificación y desistimiento), salvo que en las condiciones particulares de las correspondientes ofertas se establezca otra cosa. Los “Productos Descubrir” constituyen un suplemento no incluido en el Precio del Paquete Vacacional Estancia, que deberán ser reservados y abonados in situ en el departamento Descubrir del correspondiente Resort en moneda local con arreglo a la normativa de cambios específica de cada país; su modo de organización, inscripción (tamaño mínimo o máximo del grupo exigido), anulación y/o resolución y modificación se darán a conocer a los G.M.® en el Resort. Se hace constar expresamente que las Excursiones y Actividades Deportivas y de Ocio organizadas por un proveedor externo serán exclusivamente de su responsabilidad. Los productos Descubrir se rigen por imperativos locales, y su prestación está sujeta a la concurrencia de un número mínimo de participantes. Niños Se hace constar asimismo que, por lo que respecta a los productos Descubrir o Club Med Descubrir, únicamente se admitirá a niños a partir de la edad mínima expresamente indicada en las páginas del Folleto Club Med Découverte relativas al producto Descubrir y/o Club Med Découverte de que se trate y/o in situ en el Espacio Découverte del correspondiente Resort. En cualquier caso, estos últimos serán responsabilidad de sus padres o de sus Acompañantes, tal y como se define este término en la cláusula 14.1 (“Reserva de un Paquete Vacacional de estancia para niños (menores de 18 años”) del Folleto. Por lo que se refiere al combinado Circuito/ Resort, la edad de referencia tenida en cuenta para la aceptación del niño será la mayor edad requerida. Los menores de 12 años se alojarán en el hotel con sus padres o sus Acompañantes (tal y como se define este término en la cláusula 14.1 (“Reserva de un Paquete Vacacional de estancia para niños (menores de 18 años”) del Folleto) en habitación doble con cama supletoria. El alojamiento en el hotel no podrá reservarse con antelación al momento de la reserva y el alojamiento en habitación individual devenga el suplemento indicado en la correspondiente de Tabla de Precios.

I.4.VENTA LOCAL DE PAQUETES VACACIONALES ESTANCIA (VENTA EN RESORT)

La adquisición de un “Paquete Vacacional Estancia”, la prolongación de una estancia y/o cualquier cambio de alojamiento que se efectúe directamente en el Resort están sujetos a las tarifas aplicables al correspondiente Resort. En caso de prolongación de un Paquete Vacacional Estancia o de cambio de alojamiento a una categoría superior realizado directamente en el Resort, las condiciones de venta (excluida la tarifa) aplicables serán las que resulten de aplicación al Resort en relación con cualquier adquisición de un Paquete Vacacional Estancia y las que figuren en el contrato de venta inicial. Cualquier Paquete Vacacional Estancia (incluida la prolongación de la estancia y/o el cambio de alojamiento a una categoría superior) adquirido en

el emplazamiento deberá ser íntegramente abonado el día de su contratación. El cambio de un alojamiento de categoría superior a una categoría inferior no dará lugar a reembolso alguno. Ningún Resort puede vender Paquetes Vacacionales en otros Resorts y está exclusivamente autorizado a comercializar sus propios Paquetes Vacacionales sin incluir el transporte. La adquisición, prolongación de la estancia y/o el cambio de alojamiento estará sujeto a disponibilidad. El beneficiario será el único facultado para adquirir Paquetes Vacacionales en el emplazamiento abonándose mediante medios de pago de su titularidad. No está permitida la contratación y pago de un Paquete Vacacional Estancia por cuenta de un tercero en el emplazamiento. Las modalidades de pago serán las indicadas.

2. CÁLCULO DEL PRECIO DE SUS VACACIONES 2.1. PRECIO DEL PAQUETE VACACIONAL

Los precios indicados en este catálogo se aplican a estancias de algunas semanas o, para las estancias en Villa o Chalet noches seleccionadas. Los precios se encuentran además en el sitio www.clubmed.es. Las tarifas y fechas de inicio de la estancia se indican en la correspondiente Tabla de Precios de cada Resort y permiten determinar el precio del Paquete Vacacional. El precio del Paquete Vacacional se calculará, por tanto, en función de la fecha de inicio de la estancia y de su duración. En consecuencia, el precio de un Paquete Vacacional que se halle entre dos períodos de estancia se calculará por referencia al precio aplicable a la fecha de inicio de la estancia del primer período al que se añadirá el precio aplicable a la fecha de inicio de la estancia del segundo periodo a prorrata de los días que transcurran durante cada periodo considerado. Por otra parte, los precios de las estancias se calculan en función de los días del inicio de la estancia indicados en la Tabla de Precios correspondiente al Resort de que se trate (por ejemplo: inicio de la estancia en sábado, en jueves, etc.). A excepción de los Paquetes Vacacionales en las Villa o Chalet, cuyos precios están fijados por noche y fecha de estancia, si el G.M.® escoge como fecha de salida la indicada en la Tabla de precios pero si uno de los 3 días anteriores o posteriores, éste abonará el precio de la estancia que hubiese pagado saliendo el día indicado en la Tabla de Precios como día del inicio de la estancia. Si el precio de un Paquete Vacacional para un determinado Resort para una determinada fecha de salida difiere de un Folleto a otro, el precio aplicable será el reflejado en el Folleto en vigor en el momento de realizar la reserva (es decir, el último Folleto publicado). En caso de que el G.M.® deseease contratar un alojamiento específico (vistas al mar, a la montaña, ocupación individual en alojamientos por persona, alojamiento individual, tarifas para niños en habitaciones de categoría superior, etc.) distinto del alojamiento estándar (denominado, “Habitación Club”) ofrecido por Club Med®, éste podrá efectuarle, previa solicitud, una oferta o presupuesto específico por escrito, en cuyo caso el precio del Paquete Vacacional y su plazo de validez serán los que figuren en la citada oferta o presupuesto. Se añadirá al precio del Paquete Vacacional el importe de las prestaciones contratadas y abonadas por el G.M.® adicionales al precio del Paquete Vacacional en el momento de la reserva (en lo sucesivo, el “Importe total del precio del Paquete Vacacional”). El pago del precio implica la aceptación por parte del G.M.® de la cesión de sus datos de carácter personal a las sociedades de Grupo Club Méditerranée, para permitirle obtener ventajillas particulares, en particular siempre y cuando el disfrute de dichas ventajillas o su puesta en práctica requieran dicha cesión. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del G.M.® a revocar su consentimiento a la cesión de sus datos de carácter personal de conformidad con la legislación aplicable.

2.2. REDUCCIÓN DEL PRECIO Y OFERTAS PROMOCIONALES
Las reducciones de precio y las ofertas especiales indicadas en el Folleto no son acumulables entre sí ni con otras reducciones de precio u ofertas promocionales puntualmente ofrecidas por Club Med®, a menos que se indique expresamente lo contrario. Se hace constar que las ofertas promocionales de Club Med® se rigen en primer lugar por las condiciones particulares de la oferta y, con carácter subsidiario, por las condiciones generales de venta reflejadas en el Folleto. No se aplicarán a los G.M.® que hubieran reservado su Paquete Vacacional antes de la fecha de la oferta, a menos que se indique lo contrario en las citadas condiciones particulares. Club Med® se reserva la posibilidad de suprimir total o parcialmente reducciones de precios u ofertas de reducción descritas en el Folleto.

2.3. ESTANCIAS SIN TRANSPORTE

Por excepción y según disponibilidad, Club Med® ofrece estancias con arreglo al programa Cita con un Resort de una o varias semanas. Club Med® se reserva igualmente la facultad de proponer estancias con arreglo al programa Cita con un Resort de duración variable, también denominadas “Estancias en fechas libres” (por ejemplo, fines de semana o estancias cortas), cuyas condiciones, en particular el precio, serán comunicadas previa solicitud de los G.M.® interesados y confirmadas en el Contrato en el momento de la reserva. En el marco del programa Cita con un Resort y/o Villa o Chalet, la llegada se efectuará exclusivamente entre las 15 y las 20 horas y la salida, como muy tarde, a las 15 horas, estando previsto que se abandonen las habitaciones a las 10 horas (a las 12 horas en las Villas o Châlés), incluso para las estancias en fechas libres, a menos que se establezcan horarios particulares en la Comunicación sobre sus Vacaciones dirigida al G.M.®. El precio del Paquete Vacacional indicado en la Comunicación sobre sus Vacaciones incluye la pensión completa a partir de la cena del primer día y hasta el almuerzo del último día. Como excepción a lo anterior, se hace constar que en las temporadas invernales, la hora de llegada a los Resorts de Montaña en el marco de estancias en “fechas libres” se retrasa hasta las 17 horas, de igual modo que la hora de salida. Dado que las fechas y los horarios de llegada a los Resorts son obligatorios, en el supuesto de que el G.M.® llegue antes de lo previsto y según la disponibilidad del Resort, Club Med® podrá ofrecer el desayuno y/o el almuerzo del día de la llegada y/o alojamiento en el Resort previo pago de un suplemento que se devengará incluso en el supuesto de que el G.M.® de que se trate decida arrotar la duración inicialmente prevista de su estancia. Se hace constar asimismo

que puede suceder que, en determinadas fechas, Club Med® no esté en disposición de ofrecer estancias con arreglo al programa Cita con un Resort a pesar de que las estancias con transporte estén disponibles en el marco de un determinado Paquete Vacacional. De igual modo, para cada clase de estancia, se prevé un contingente de plazas en el Resort, principalmente en función de la duración de la estancia afectada. Por tanto, puede suceder, por ejemplo, que en una determinada fecha, un Resort esté disponible para una estancia de dos semanas y no para una de una semana, o que esté disponible para una semana completa y no para una estancia corta. Los traslados entre el aeropuerto o la estación y el Resort correrán a cargo del G.M.®.

3. CÓMO EFECTUAR EL PAGO DE SUS VACACIONES 3.1. PAGO DEL PAQUETE VACACIONAL

Para cualquier reserva que se produzca al menos 45 días antes de la fecha de salida prevista (fecha no incluida) deberá abonarse un anticipo correspondiente al 15% del total, para aquellas que sean únicamente estancia; para las reservas de Paquete Vacacional el anticipo será del 15% sobre la estancia y otros servicios más la totalidad de la partida de transporte. El saldo restante deberá pagarse obligatoriamente sin necesidad de que Club Med® efectúe requerimiento alguno como muy tarde 45 días antes de la fecha de salida prevista. Para las reservas que se realicen con una antelación inferior a 45 días, el precio del Paquete Vacacional deberá abonarse en su totalidad. Como excepción a lo anterior, el precio del Paquete Vacacional deberá ser abonado en su totalidad por todos los G.M.® no residentes en España en el momento de efectuar la reserva al margen del momento en que ésta se lleve a cabo. En el supuesto de que los G.M.® no respeten las fechas de pago arriba indicadas, Club Med® se reserva el derecho a exigir el pago de las correspondientes cantidades por cualquier medio y de inscribir al G.M.® de que se trate de en su “fichero de cobros litigiosos”. Para efectuar el pago del precio del Paquete Vacacional se aceptan los siguientes medios de pago: (i) efectivo, únicamente en agencia y hasta el límite del importe legal autorizado, es decir, según la Ley 7/2012 de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, sólo podrán pagarse en efectivo aquellos Forfaits (Estancia, Paquete Vacacional, Circuitos, etc...) cuyo importe total sea igual o inferior a 2.500 €, (ii) mediante cheque bancario; (iii) mediante transferencia bancaria; y (iv) mediante tarjeta de crédito (Visá, Eurocard/Mastercard y American Express). Los puntos o ventajillas comerciales de cualquier tipo de las compañías aéreas no pueden canjearse en Club Med® como medio de pago para los transportes ofrecidos por Club Med®. Por lo que respecta a las reservas realizadas por teléfono, Club Med® se reserva la posibilidad de aceptar únicamente en pago del precio del Paquete Vacacional, a menos de 21 días de la fecha de salida, tarjetas de crédito o transferencias bancarias, excluyendo cualquier otro medio de pago. Para las reservas por teléfono que se efectúen menos de 15 días antes de la fecha de salida, únicamente se aceptará la tarjeta de crédito. No obstante, podrá pagarse en efectivo en los puntos de venta con los límites arriba indicados. Además, el pago mediante tarjeta de crédito permite al G.M.® pagar el anticipo del 15% arriba indicado y optar, sin tener que llevar a cabo ninguna otra gestión, por que se efectúe automáticamente en la misma el cargo correspondiente al saldo pendiente de pago del Paquete Vacacional en su fecha de vencimiento. Se hace constar expresamente que, a falta de pago del precio del Paquete Vacacional en los correspondientes plazos, Club Med® no estará obligado a mantener su disponibilidad y el Contrato se considerará resuelto de pleno derecho sin necesidad de formalidad adicional alguna a instancias del G.M.®, debiendo abonar éste a Club Med® las correspondientes indemnizaciones en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.1.2. En cualquier caso, el G.M.® deberá reenviar a Club Med®, al correspondiente punto de venta, un ejemplar firmado del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que todo G.M.® que figure inscrito por haber contratado un alojamiento por Unidad (según se define dicha expresión en la cláusula 12 siguiente) estará obligado con carácter solidario frente a Club Med® al pago del importe del precio del Paquete Vacacional pendiente de pago por dicho alojamiento así como, en su caso, de las cantidades en concepto de indemnización por resolución en caso de resolución parcial o total en las condiciones descritas en la cláusula 4. Asimismo, se hace constar expresamente que la reserva de un alojamiento y, en cualquier caso, de un alojamiento por Unidad, podrá ser válidamente efectuada por un único G.M.®, y en tal caso se entenderá que éste actúa en representación de los demás G.M.® en virtud de mandato conferido por éstos con arreglo al cual queda autorizado en particular a notificar al Club Med® todos los datos de carácter personal que resulten necesarios para su inscripción y para la estancia (número de inscripción que permita identificar a los G.M.® en lo sucesivo, referidos como los “Acompañantes” a efectos del alojamiento). A tal efecto, el G.M.® que comunique los datos personales de terceros a Club Med® deberá solicitar el consentimiento de los terceros para dicha comunicación e informar a dichos terceros en los términos del artículo 5.4 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en lo sucesivo, “LOPD”). Por tanto, Club Med® no responderá frente a los citados G.M.® por la eventual comunicación no autorizada ni debidamente informada de los datos de carácter personal de terceros que figuren en los documentos de venta y/o de viaje generados en el marco de la estancia. Los precios del Folleto han sido fijados en Febrero 2015. Están expresados y deberán pagarse exclusivamente en euros. Se hace constar que la tarifa de niños se aplica en función de la edad del niño el día de salida, y no el día de la reserva.

3.2. PAGO DE LOS GASTOS EN EL RESORT

Antes de su salida del Resort, los G.M.® deberán liquidar la cuenta en la que figuren todos los gastos incurridos en el Resort no abonados en efectivo sino a través de la tarjeta “Club Med Pass”. Dicha cantidad podrá abonarse en moneda local o mediante tarjeta de crédito, pero nunca mediante cheque bancario. Se recomienda al G.M.® que obtenga una tarjeta de crédito

Se hace constar que el criterio por el que se rige el alojamiento en los Resorts (y por Resorts debe entenderse también el buque Club Med 2 y los Paquetes Vacacionales Resorts & Descubrir ofrecidos por Club Med Découverte) es el alojamiento estándar (llamado “Club”) denominado “por Unidad” (salvo en el Resort de Kemer, en los cuales el criterio principal aplicable es el de alojamiento por persona). Igualmente las Villas o Châlés se consideran alojamiento por unidad. El Alojamiento por Villa y Chalet consiste en un alojamiento a compartir con otro G.M® cuyo nombre figure en el mismo documento de venta y/o expediente de reserva y está por tanto únicamente disponible para las familias o G.M® que se conozcan. Se identifica en el Contrato como modelo de comercialización “U”. Para aquellas personas que figuren en solitario en un documento de venta y/o en un expediente de reserva, el alojamiento deberá efectuarse pues forzosamente en habitación individual o en ocupación individual (aplicando en su caso, en función de la fecha de estancia y del Resort, un suplemento del precio) salvo en el Resort de Kemer. Excepcionalmente, cualquier G.M® que reserve una estancia en uno de estos Resorts podrá compartir su habitación con otro G.M® que no conozca y que no figure en el mismo documento de venta. Habida cuenta del criterio de alojamiento por Unidad, los niños deberán estar alojados en una habitación compartida con sus padres y/o Acompañante(s) o bien en una habitación individual y/o con ocupación individual, aplicando en su caso un suplemento del precio. A estos efectos, se hace constar que los niños menores quedan bajo la exclusiva responsabilidad de sus padres y/o Acompañantes por toda la duración de la estancia en el Resort y responderá por tanto a éstos determinar si pueden alojarse solos en una habitación individual y/o en ocupación individual. En cualquier caso, los menores de 12 años no podrán ocupar una habitación individual y/o en ocupación individual. Asimismo Club Med® podrá ofrecer, según el Resort y la disponibilidad, previo pago de un suplemento del precio, alojamientos específicos con características particulares por ejemplo por lo que se refiere a su orientación (por ejemplo, alojamiento con vistas al mar, con terraza, etc.) y/o de sus prestaciones y configuración. En determinados Resorts podrán ofrecerse por Unidad alojamientos para Familias y/o en ocupación de tres o cuatro personas. Determinadas habitaciones no podrán ofrecerse más que como habitaciones individuales por razón de su configuración. Por otro lado, las habitaciones comunicadas son limitadas y están sujetas al pago de un suplemento. La adjudicación del alojamiento (en la categoría elegida) se realiza exclusivamente en el Resort y no puede ser objeto de reserva anticipada en el momento de la inscripción (salvo en el buque Club Med 2). En caso de que la categoría de alojamiento (por ejemplo, alojamiento con vistas al mar, en categoría superior) no esté disponible en el Resort, tras el regreso del G.M®, Club Med procederá, en su caso, al reembolso del correspondiente importe de suplemento del precio, excluyendo cualquier otra indemnización, previa presentación de una declaración efectuada por el departamento de alojamiento del Resort de que se trate en el que figuren las condiciones de alojamiento. El alojamiento en Villa y Chalet va en función de la categoría reservada (vista mar o vista montaña y jardín, 2 habitaciones, 3 habitaciones o 4 habitaciones) para un número máximo de G.M® que ocupe la Villa (respectivamente 4 personas, 6 personas, 8 personas). Se trata de un alojamiento que debe compartir con lo(s) G.M® inscrito(s) sobre el mismo expediente de reserva. Sólo es pues accesible a las familias o a los G.M® que se conocen. La atribución del alojamiento en Villa y Chalet (en particular, situación de la Villa en la categoría reservada) se efectúa exclusivamente a la llegada y no puede nunca reservarse de antemano. Club Med® ofrece la posibilidad a los G.M® que reservan una Villa y Chalet, de solicitar camas niños o cunas suplementarias, cuyo número máximo varía en función de la categoría de la Villa y Chalet reservada (véase detalles en las páginas de las Villas o Châlés en cuestión). Se trata de camas suplementarias para niños, de camas-nido (para niños menores de 11 años) instaladas en las habitaciones normales y las cunas para los bebés, se instalarán en la habitación Master.

12. DEPORTES
Ver apartado en el sitio www.clubmed.es

13. NIÑOS
13.1. RESERVA DE UN PAQUETE VACACIONAL DE ESTANCIA PARA NIÑOS (MENORES DE 18 AÑOS)
Club Med® informa a sus G.M® de que no podrán inscribir a menores más que cuando éstos viajen acompañados por una persona mayor de edad responsable que se encargue de la custodia del menor durante la duración del Paquete Vacacional (en lo sucesivo, el “Acompañante”) tanto en España como en el extranjero. En el supuesto de que el Acompañante sea una persona distinta de los padres del menor (o del representante legal que tenga atribuida su tutela) o sea uno solo de los padres (en caso de divorcio o separación), el Acompañante se encargará de obtener en nombre del menor de que se trate los siguientes documentos así como, en su caso, cualquier visado y certificado de vacunación que eventualmente se exija en el país de destino:

- una declaración de salida del territorio expedida por la comisaría del domicilio del menor en presencia del padre, de la madre o de su representante legal,

- una autorización por escrito del padre, de la madre o del representante legal del menor donde figuren las condiciones en las cuales el Acompañante asumirá la custodia y la responsabilidad del menor de que se trate con ocasión del disfrute del Paquete de Vacacional. Dicha autorización se otorgará con arreglo al modelo establecido por Club Med® a estos efectos, disponible en los puntos de venta de Club Med®. A estos efectos se hace constar que todos los documentos arriba indicados deberán entregarse en el momento de realizar la inscripción. En caso contrario, Club Med® se reserva la facultad de denegar la inscripción del menor de que se trate. Asimismo, Club Med® podrá comprobar la exactitud de los datos contenidos en los citados documentos y cancelar en su caso de pleno derecho y sin necesidad de ninguna otra formalidad el correspondiente Paquete Vacacional y se entenderá que dicha resolución se efectúa a instancias del G.M® (véase el apartado 4.1.2.), todo

ello sin perjuicio de los recursos a disposición de Club Med® para que se le indemnicen los daños sufridos. Además, la resolución del Paquete Vacacional del Acompañante conlleva automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de llevar a cabo formalidad alguna, la resolución del Paquete Vacacional del menor. Club Med® no podrá asumir en ningún caso la responsabilidad del Acompañante, obligándose este último a recurrir a su póliza de responsabilidad civil y a exonerar formalmente a Club Med® por cualquier hecho o daño causado o sufrido por el menor en el marco del disfrute de su Paquete Vacacional, con excepción de aquellos supuestos que sean responsabilidad de Club Med® de conformidad con la legislación aplicable.

13.2. Inscripción en las infraestructuras de supervisión de niños de club med®
En lo que se refiere a las modalidades prácticas de inscripción y acogida en las estructuras de servicios para niños (Baby Club Med®, Petit Club Med®, Mini Club Med®, Juniors’ Club Med® y Club Med Passworld®), dirjase al lugar www.clubmed.es o consulte en la agencia. Le informamos de que las infraestructuras de supervisión acogen a niños en función de las siguientes categorías y de horquillas de edad. Baby Club Med®, Petit Club Med® y Mini Club Med® disponen de un número limitado de plazas no sólo por categoría de edades, sino también por horquilla de edades. En consecuencia, la inscripción en una de dichas infraestructuras podrá denegarse cuando la tasa de ocupación para la horquilla de edad a la que pertenece el niño a inscribir ya se hubiera alcanzado. Se informa de que Club Med® no inscribirá a ningún niño en una de las infraestructuras indicadas a menos que éste haya alcanzado la edad necesaria el día de la salida. En determinados Resorts, Club Med® ofrece infraestructuras dedicadas a adolescentes, de acceso libre, si bien se recuerda a estos efectos que todos los adolescentes quedan bajo la estricta responsabilidad de su Acompañante (según se ha definido anteriormente dicha expresión) durante el disfrute del Paquete Vacacional suscrito en uno de dichos Resorts. Por último, en determinados Resorts no se admiten niños de menos de 2 años (algunos Resorts de montaña), de menos de 8 años en el Club Med 2 o a menores de 18 años (Resorts para Adultos a partir de 18 años). En determinados Resorts, el Club Med® ofrece un servicio de guardería prestado por G.O® experimentados para los hijos de los GM durante las veladas en los horarios y con los límites de edad que se establecen en cada Resort y Club Med®, también pone a los padres en contacto con canguros individuales previa solicitud, si bien no es responsable en ningún caso de estos servicios, que son prestados por terceros bajo su entera responsabilidad. Los anteriores servicios no están incluidos en el Paquete Vacacional (salvo excepciones y/u oferta especial), están sujetos a disponibilidad y deben reservarse y abonarse en el Resort con arreglo a las condiciones de precio y pago que se establezcan en el mismo.

14. ASISTENCIA

La Asistencia corre a cargo de EURO P ASSISTANCE y no de Club Med®. La incorporación a Club Med®, de forma directa o a través de una agencia de viajes, confiere a los G.M® el derecho a beneficiarse de las prestaciones de EURO P ASSISTANCE, que incluyen la asistencia personal durante la estancia o el viaje (incluso durante el transporte Club Med®) y durante los trayectos personales efectuados por los G.M® de ida y vuelta.

14.1. DEFINICIONES

14.1.1. Beneficiario

Por Beneficiario se entenderá cualquier persona que se desplace y/o disfrute de una estancia en el marco de un contrato de transporte y/o de alojamiento celebrado directamente con el Club Méditerranée o a través de una agencia de viajes.

14.1.2. Domicilio

Por domicilio del Beneficiario, se entenderá su lugar de residencia principal y habitual.

14.1.3. País de origen

Por país de origen del Beneficiario, se entenderá el país en el que esté su domicilio.

14.2. Reglas para obtener asistencia

Para permitir la intervención de EURO P ASSISTANCE es preciso:

- ponerse inmediatamente en contacto con EURO P ASSISTANCE sin demora:
 - Teléfono: 00 33 1 41 85 84 86
 - Fax: 00 33 1 41 85 85 71
- obtener el consentimiento previo de EURO P ASSISTANCE antes de llevar a cabo cualquier actuación o de comprometer cualquier gasto,
- facilitar todos los datos relevantes del contrato celebrado,
- atenerse a las soluciones propuestas por EURO P ASSISTANCE,
- facilitar todos los documentos originales acreditativos de los gastos cuyo reembolso se solicita.

En el caso de falsas declaraciones, EURO P ASSISTANCE se reserva el derecho de tomar todas las disposiciones relativas a sus obligaciones de los contratos en curso y cuando proceda, a rechazar el reembolso o re facturación de los gastos comprometidos.

14.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

El presente convenio de asistencia (en lo sucesivo, el “Convenio”) ampara a los G.M®, también denominados “Beneficiarios”, en todo el mundo.

14.4. DURACIÓN DE LA COBERTURA

La cobertura de asistencia personal surtirá efectos desde el día de salida hacia la estancia o viaje y se extinguirá el día de regreso previsto, con una duración máxima de tres (3) meses. La cobertura de asistencia de asesoramiento surtirá efectos a partir del día de la celebración del Contrato de forma que los Beneficiarios puedan hacer uso de la misma antes del día de salida hacia la estancia o el viaje. La validez de este Convenio está sujeta a la del contrato celebrado entre EURO P ASSISTANCE y el Grupo Club Méditerranée. En caso de resolución de este último, el presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho.

14.5. TÍTULOS DE TRANSPORTE

Quando se organice y asuma la responsabilidad de un transporte en aplicación de lo dispuesto en este Convenio, el Beneficiario se compromete a conceder

a EURO P ASSISTANCE el derecho a utilizar los títulos de transporte de los que disponga. Asimismo, se compromete a reembolsar a EURO P ASSISTANCE las cantidades que les sean reembolsadas por la entidad emisora de dicho título de transporte.

14.6. PRESTACIONES DE ASISTENCIA

14.1.1. Asistencia personal

14.6.1.1. Traslado

Quando un Beneficiario caiga enfermo o sufra una lesión en el marco de un desplazamiento a uno de los países incluidos en el presente Convenio de asistencia, los médicos de EURO P ASSISTANCE se pondrán en contacto con el médico local que hubiera visitado al Beneficiario a raíz de la enfermedad o del accidente. Los médicos de EURO P ASSISTANCE obtendrán del médico local y, en su caso, del médico de familia habitual, toda la información necesaria para adoptar la decisión correspondiente en interés del Beneficiario. La información obtenida permitirá a EURO P ASSISTANCE, una vez que sus médicos hayan adoptado la decisión correspondiente, poner en marcha y organizar, exclusivamente con arreglo a exigencias médicas, o bien el regreso del Beneficiario a su domicilio, o bien su traslado, bajo vigilancia médica en su caso, a un servicio hospitalario adecuado cercano a su domicilio, mediante vehículo sanitario ligero, ambulancia, coche cama, tren en primera clase (litera o asiento), avión de línea o avión medicalizado. En determinados casos, es posible que, por seguridad el Beneficiario, deba ser trasladado a un centro de atención sanitaria próximo, antes de considerar su regreso a una infraestructura cercana a su domicilio. El Servicio Médico de EURO P ASSISTANCE podrá reservar una plaza en el servicio en el que se haya previsto su hospitalización. Únicamente se tendrán en cuenta el interés médico del Beneficiario y el cumplimiento de la normativa sanitaria en vigor a la hora de suspender la ejecución de las decisiones relativas al traslado, al medio empleado para el mismo y el eventual lugar de hospitalización. La información facilitada por los médicos locales o por el médico de familia habitual, que pueden resultar fundamentales, ayudarán a EURO P ASSISTANCE a adoptar la decisión que resulte más oportuna. A estos efectos se acuerda expresamente que la decisión final que deba ejecutarse en interés del Beneficiario corresponde en última instancia a los médicos de EURO P ASSISTANCE, para evitar así conflictos entre profesionales. Por otra parte, en el supuesto de que el Beneficiario se niegue a acatar la decisión que los médicos de EURO P ASSISTANCE hubieran considerado más oportuna, EURO P ASSISTANCE quedará expresamente exonerada de cualquier responsabilidad, en particular en relación con el regreso por sus propios medios o en caso de empeoramiento de su estado de salud.

14.6.1.2. Regreso de la familia

En caso de repatriación de un Beneficiario, EURO P ASSISTANCE organizará y se hará cargo del regreso de un miembro de su familia mayor de edad (cónyuge, pareja, hijo, padre, madre, hermano o hermana) y/o de los hijos menores que viajan con él, en tren en primera clase o en avión de línea en clase económica cuando ninguna persona que pueda ocuparse de él hubiera permanecido en el domicilio.

14.6.1.3. Presencia en hospital

En el supuesto de que se hospitalice a un Beneficiario y de que su estado de salud no permita su traslado antes de transcurridos siete (7) días, EURO P ASSISTANCE se encargará de los desplazamientos de ida y vuelta de uno de sus allegados por tren en primera clase o por avión de línea en clase económica desde el país de origen del Beneficiario hasta el lugar donde se encuentre. EURO P ASSISTANCE asumirá asimismo los gastos de hotel (habitación y desayuno) hasta un máximo de 80 euros al día, impuestos incluidos, durante un máximo de 10 noches. No se incluyen los gastos de manutención.

14.6.1.4. Gastos de prolongación de estancia en el hotel

Quando el estado de salud de un Beneficiario no justifique su traslado, según se define dicha expresión en el apartado 14.6.1.1. (“Traslado”) y no le permita emprender el regreso a su domicilio en la fecha inicialmente prevista, EURO P ASSISTANCE sufragará los gastos de prolongación de la estancia en el hotel (habitación y desayuno) del Beneficiario y de su familia (cónyuge, pareja, hijos, padre, madre, hermano o hermana) o de un máximo de dos Acompañantes también Beneficiarios hasta un máximo de 80 euros al día, impuestos incluidos, por persona hasta un total de 150 euros al día y por acontecimiento, impuestos incluidos, durante no más de 10 días. Esta prestación no es acumulable a la prestación “Presencia en hospital”.

14.6.1.5. Acompañamiento de niños

Quando un Beneficiario caiga enfermo o sufra una lesión en el marco de un desplazamiento y su estado no le permita ocuparse de los niños menores de 15 años que viajen con él, EURO P ASSISTANCE organizará y se hará cargo del viaje de ida y vuelta, desde el país de origen, por tren en primera clase o avión en clase económica, de la persona que elija o de una de las azafatas de EURO P ASSISTANCE, para acompañar a los niños a su domicilio en tren de primera clase o en avión en clase económica. Los billetes de los niños correrán de cuenta de su familia.

14.6.1.6. Reembolso adicional de gastos médicos

Quando un Beneficiario caiga enfermo o sufra una lesión durante un desplazamiento fuera de su país de origen, EURO P ASSISTANCE le reembolsará los gastos médicos soportados en el extranjero que deba asumir tras el reembolso efectuado por la seguridad social, la mutua y/o cualquier otro organismo de previsión, hasta un máximo de 75.000 euros, impuestos incluidos. En todo caso se aplicará una franquicia de 50 euros, impuestos incluidos, por Beneficiario y por acontecimiento. La asistencia dental será reembolsada en las mismas condiciones hasta un máximo de 100 euros, impuestos incluidos. El Beneficiario o sus causahabientes se comprometen, a estos efectos, a llevar a cabo tan pronto regresen a su país de origen, todas las gestiones necesarias para el cobro de dichos gastos ante los organismos correspondientes. EURO P ASSISTANCE procederá al reembolso arriba indicado, siempre y cuando el Beneficiario o sus causahabientes le faciliten los siguientes documentos:

- desgloses originales de los organismos sociales y/o de previsión que justifiquen los reembolsos obtenidos;

- fotocopias de los diagnósticos y tratamientos que justifiquen los gastos soportados.
- naturaleza de los gastos médicos que otorgan el derecho a percibir un reembolso adicional;
- honorarios médicos;
- gastos por medicamentos recetados por un médico;
- gastos de ambulancia ordenada por un médico para un traslado local;
- gastos de hospitalización cuando se considere que el Beneficiario no puede ser trasladado, según la decisión de los médicos de EURO P ASSISTANCE adoptada tras recabar la información pertinente del médico local. El reembolso adicional de dichos gastos de hospitalización dejará de ser aplicable a partir del día en el que EURO P ASSISTANCE pueda efectuar el traslado del Beneficiario;
- urgencia dental.

14.6.1.7. Anticipo de gastos de hospitalización

Quando un Beneficiario caiga enfermo o sufra una lesión durante un desplazamiento fuera de su país de origen y mientras permanezca hospitalizado, EURO P ASSISTANCE le anticipará gastos de hospitalización hasta un máximo de 75.000 euros, impuestos incluidos, siempre y cuando se cumplan todas las condiciones establecidas a continuación:

- que se trate de tratamientos prescritos de conformidad con los médicos de EURO P ASSISTANCE;

- que se considere que el Beneficiario no puede ser trasladado, por decisión de los médicos de EURO P ASSISTANCE adoptada tras recabar la información pertinente del médico local. No se abonará ningún anticipo a partir del día en que EURO P ASSISTANCE pueda llevar a cabo su traslado. En todo caso, el Beneficiario se compromete a reembolsar dicho anticipo a EURO P ASSISTANCE 30 días después de recibir su factura. Esta obligación será de aplicación incluso en el supuesto de que el Beneficiario hubiera iniciado los procedimientos de reembolso establecidos en el apartado 14.6.1.6.Tan pronto como los antedichos procedimientos se concluyan,EURO P ASSISTANCE se hará cargo de la diferencia entre el importe del anticipo que el Beneficiario le hubiera reembolsado y el importe de las cantidades obtenidas de los organismos sociales y/o de previsión, en las condiciones y hasta los importes máximos previstos en el apartado 14.6.1.6 y siempre y cuando el Beneficiario o sus causahabientes hubieran facilitado a EURO P ASSISTANCE los documentos enumerados en el apartado 14.6.1.6.

14.6.1.8. Traslado en caso de fallecimiento

Quando un Beneficiario fallezca en el marco de un desplazamiento, EURO P ASSISTANCE organizará y se hará cargo del transporte del difunto hasta el lugar donde vaya a celebrarse el funeral en su país de origen. Asimismo, EURO P ASSISTANCE se hará cargo de todos los gastos necesarios de preparación y acondicionamiento específicos para el transporte. Además, EURO P ASSISTANCE sufragará los gastos de adquisición de ataúd hasta un máximo de 450 euros, impuestos incluidos. Los demás gastos (ceremonia, cortejo, inhumación) correrán a cargo de la familia.

14.6.1.9. Gastos de taxi

EURO P ASSISTANCE sufragará un máximo de 45 euros, impuestos incluidos, por siniestro, por gastos de taxi derivados del traslado de los Beneficiarios hacia la estación, aeropuerto o hasta el lugar al que deban acudir para obtener las prestaciones de asistencia arriba indicadas. EURO P ASSISTANCE únicamente asumirá este gasto cuando se hubiera encargado la correspondiente prestación.

14.6.1.10. Envío de medicamentos

Quando un Beneficiario no pueda obtener in situ medicamentos necesarios para continuar con un tratamiento en curso, EURO P ASSISTANCE obtendrá y enviará dichos medicamentos al lugar de su estancia, sin perjuicio de las restricciones legales locales y españolas. EURO P ASSISTANCE se hará cargo de los gastos de envío. Los demás gastos (coste de adquisición de los medicamentos, arancel aduanero, etc.) correrán a cargo del Beneficiario.

14.6.1.11. Fianza y honorarios de abogados

Quando un Beneficiario desplazado sea objeto de procesamiento judicial como consecuencia de un accidente de tráfico, con exclusión de cualquier otra

causa, EURO P ASSISTANCE podrá anticipar una fianza hasta un máximo de 15.000 euros, impuestos incluidos, siempre y cuando los hechos reprochados no estén dentro de la legislación del país, plausibles de sanciones penales. El Beneficiario se compromete a reembolsar a EURO P ASSISTANCE tales anticipos en el plazo de treinta(30) días desde la recepción de la factura o, por lo que respecta la fianza, tan pronto como ésta le sea reembolsada por las autoridades, cuando dicha devolución se produzca antes de transcurrido el antedicho plazo.

14.16.2. Beneficiario

14.16.2.1. Información sobre el viaje

Con una simple llamada telefónica al siguiente número: 00 33 01 41 85 84 86, EURO P ASSISTANCE pondrá en contacto al Beneficiario con un interlocutor cualificado para responder a sus preguntas sobre las cuestiones reglamentarias y prácticas de su viaje:

- medidas de prevención médicas a adoptar antes de llevar a cabo su viaje (vacunas, medicamentos, etc.);
- condiciones del viaje (posibilidades de transporte, etc.);
- Condiciones de vida local (temperatura, clima, alimentación, etc.).

El equipo de Asesoramiento está disponible entre las 9 y las 18 horas todos los días, salvo domingos y festivos.

14.6.2.2. Transmisión de mensajes urgentes

En el supuesto de que en el marco de un desplazamiento, un Beneficiario no sea capaz de ponerse en contacto con una determinada persona, EURO P ASSISTANCE transmitirá en el día y hora elegidos por el Beneficiario el mensaje que con carácter previo se hubiera comunicado por teléfono en el siguiente número: 00 33 1 41 85 81 13. El Beneficiado también podrá utilizar este servicio para dejar un mensaje a una persona de su elección que recibirlo mediante una simple llamada.

14.7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FUERZA MAYOR

EURO P ASSISTANCE no asumirá en ningún caso las obligaciones de los organismos locales de urgencias. Se excluyen, además- los gastos incurridos sin autorización de EURO P ASSISTANCE o que no estén expresamente previstos en el presente Convenio; los gastos no justificados por documentos originales; los siniestros acaecidos en países excluidos de la cobertura o fuera de las fechas de validez del contrato; enfermedades o lesiones preexistentes diagnosticadas y/o tratadas que hubieran llevado aparejada hospitalización durante los seis meses anteriores a la solicitud de asistencia; la organización y anuñon del traslado previsto en el apartado 14.6.1.1. en relación con afecciones benignas que puedan ser tratadas in situ y no impidan al Beneficiario continuar con su desplazamiento o estancia; las consecuencias del uso de medicamentos, drogas, estupefacientes y productos similares no prescritos por un médico, del uso abusivo de alcohol y de intentos de suicidio; consecuencias de actos intencionados del Beneficiario y de actos dolosos; incidentes derivados del embarazo cuyo riesgo se conocía antes de la salida y, en todo caso, los incidentes derivados de un embarazo a partir del octavo mes; los gastos médicos soportados por el Beneficiario en su país de origen; los gastos ópticos (gafas o lentes de contacto, por ejemplo); vacunas y gastos de vacunación; gastos de búsqueda de personas en la montaña, en el mar o en el desierto; gastos de carburante y peajes; gastos aduaneros. Las consecuencias derivadas de: situaciones de riesgo de infección en lugares objeto de epidemias, la exposición a agentes biológicos infecciosos, la exposición a agentes químicos como gases de guerra o armas químicas, la exposición a agentes incapacitantes, la exposición a agentes neurotóxicos o con efectos neurotóxicos remanentes que obliguen a una puesta en cuarentena o a adoptar medidas de prevención o de vigilancia específicas por parte de autoridades sanitarias internacionales y/o locales del país de estancia, y/o nacionales del país de origen.

14.8. EXCLUSIONES

EURO P ASSISTANCE no responderá por la no prestación de asistencia derivada de fuerza mayor o de acontecimientos tales como guerras civiles o internacionales, inestabilidad política evidente, movimientos populares,

revueltas, actos de terrorismo, represalias, restricción a la libre circulación de personas y bienes, huelgas, explosiones, catástrofes naturales, desintegración de núcleo atómico, ni por los retrasos en la ejecución de dichas prestaciones derivadas de las mismas causas.

14.9. SUBROGACIÓN

EURO P ASSISTANCE se subrogará en los derechos y acciones del Beneficiario contra cualquier persona responsable de los hechos que hubieran motivado su intervención en el importe de la indemnización abonada y de los servicios prestados. Cuando las prestaciones facilitadas en aplicación del Convenio estén total o parcialmente cubiertas por otra compañía o institución, EURO P ASSISTANCE se subrogará en los derechos y acciones del Beneficiario contra dicha compañía o institución.

14.10. PRESCRIPCIÓN

Cualquier acción derivada de este Convenio prescribirá en el plazo de dos años a partir del acontecimiento que dé lugar a su aplicación.

14.11. INFORMÁTICA Y LYBERTADES

Decisión derivada de este Convenio prescribirá en el plazo de dos años a partir del acontecimiento que dé lugar a su aplicación.

15. SEGURO

Los G.M® resultan beneficiarios de las siguientes coberturas de seguro facilitadas por Generali Assurances. No obstante, se recomienda encarecidamente a los G.M® que contraten un seguro complementario con su entidad aseguradora o corredor de seguros personal.

MARSH

Tour Ariane

La Défense 9

92088 Paris La Défense Cedex

Tel: +33 (0) 820 90 00 79

Fax: +33 (0) 141 34 59 04

15.1. GASTOS MÉDICOS

Si por desgracia en el transcurso de su estancia en Club Med® sufre un accidente, los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos le serán reembolsados hasta un importe máximo de 500 euros. Esta cobertura se activa como complemento o a falta de Seguridad social, mutua o compañía de seguros privada.

15.2. FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

Capital: 3.000 euros.

15.3. INVALIDEZ PERMANENTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE

Capital en caso de invalidez: 4.500 euros (que se reducirá en función del grado de invalidez determinado por un experto). Los gastos de estancia (hotel, restaurante, prolongación de estancia en Club Med®, taxi) no podrán nunca, entrar en el ámbito de aplicación de las cláusulas de asistencia o seguro que figuran en los apartados 14 y 15.

16. ANIMALES

Club Med® no permite acoger en sus Resorts a los animales domésticos de sus G.M® independientemente del viaje suscrito. Los perros lazarillos que acompañen a invidentes (acreditados) pueden ser admitidos si las compañías de transporte lo permiten y si no existe ninguna cuarentena impuesta en el país de destino.

17. FOTOGRAFÍAS Y ILUSTRACIONES

Club Med® pone a disposición de los G.M® fotografías e ilustraciones que les permitan tener una reseña de las prestaciones propuestas. Estas fotografías e ilustraciones tienen un objeto dar una idea de la categoría de las prestaciones, pero no podrán comprometer a Club Med® más allá de este objeto.

Trident® Destinos Deportes de Invierno 2015-2016
Publicado en Agosto de 2015

<p>> Director de la publicación</p> <p>Eric Georges</p> <p>> Responsable de Marketing</p> <p>producto/edición España</p> <p>Meritxell López</p> <p>> Redactor Club Med</p> <p>David Ledesma</p> <p>> Concepción de maquetas</p> <p>BETC CONTENT</p> <p>> Cubiertas</p> <p>Satchi & Satchi + Duke</p>	<p>> Realización</p> <p>Compos Julliot</p> <p>> Paginación</p> <p>Gemma Damunt</p> <p>> Fotograbado</p> <p>Compos Julliot</p> <p>> Impresión</p> <p>Gráficas G3</p> <p>> Fototeca Club Med</p> <p>Marie Bascou, Alexandra Tugot Doris, Carole Pagnole, Carole Pagnol, Virginie Soudon, Philippe Camus</p>	<p>> Agradecimientos</p> <p>Accessorize, Agnès B., Armani Sport, CCBG Max Azria, Bronzette, Cache Cache, Carreira, Clarks Daxon, Catimini, Dolomit, Do Maillot, Eden Park, ERES, Esprit, Europannm, Fitfl op, Fusalp, Gotcha, Havaianas, Helly Hansen, Jean Le Bourget, Jus d’Orange, Kiwi, Lacoste, Lafuma, Les Petites, Marion Godart, Milou Sports Les 2 Alpes, Moon Boots, Napapijri, Palme, Poivre Blanc, Polo nation, Quicksilver, Salomon, Seafoly, Serengeti, Shan, Soraya, Theodora Gabrielli, Vanessa Bruno, 3 Pommes.</p> <p>Club Med España, S.A.</p> <p>C/ Aragón, 184</p> <p>08011 Barcelona</p> <p>Tel. 902 011 211 - 93 453 99 70</p> <p>contact.spain@clubmed.com</p> <p>Edición Agosto 2015</p> <p>© Club Méditerranée 2015</p>
--	---	---

